

DECRETO N°

3644 /

TEMUCO,

13 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3544 del 03 de noviembre de 2017 y el decreto N° 3579 con fecha 08 de noviembre de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI). Fondo Fortalecimiento Municipal(FFM)".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de noviembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SYLVIA HIBALDA PARDO GONZALEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI). Fondo Fortalecimiento Municipal(FFM) en las siguientes funciones:</p> <p>Implementar y realizar la ejecución del Proyecto FIADI a través de las siguientes modalidades: Mantención y mejoramiento de Ludotecas y salas de estimulación en 10 Cesfam de la comuna. <input type="checkbox"/> Elaboración e ingreso mensual de informes financieros e informes técnicos correspondientes al programa en plataforma SIGEC. <input type="checkbox"/> Mantener al menos una reunión al mes con las educadoras responsables de las 8 salas de estimulación y 2 ludotecas que forman parte de la red Chile Crece Contigo de los siguientes Cesfam: Amanecer, El Carmen, Villa Alegre, Santa Rosa, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Labranza, Monseñor Valech, Metodista y Miraflores. <input type="checkbox"/> Supervisar la digitación de al menos 800 fichas mensualmente de las siguientes atenciones: primer control de gestantes, contactos de gestantes, visitas domiciliarias a gestantes, talleres prenatales, términos de proceso de gestantes, primer control de niño sano, contacto de niño, visitas domiciliarias a los niños, talleres de niños y termino de proceso de niño sano <input type="checkbox"/> Atención de al menos 4 casos sociales derivados desde los Cesfam pertenecientes a la Red Chile Crece Contigo. <input type="checkbox"/> Realizar las adquisiciones de materiales e insumos de acuerdo a la demanda de cada sala de estimulación de acuerdo a plan de cuentas del programa. Implementar y realizar la ejecución del Proyecto FFM a través de las siguientes funciones: Coordinación de reuniones mensuales con sectorialistas que componen la red Chile Crece Contigo, a través de las redes básicas y ampliadas. Elaboración e ingreso mensual de informes financieros e informes técnicos correspondientes al programa en plataforma SIGEC. Realizar planificación de capacitaciones de acuerdo a la demanda de los sectorialistas que componen la Red. <input type="checkbox"/> Actualización de Mapa de Oportunidades del Programa Chile Crece Contigo.</p>	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 900.000	Monto Total: \$ 5.400.000.-
Periodo desde : 02 de noviembre de 2017	Hasta: 30 de abril de 2018
Imputación : 214.05.06.003.003/214.05.06.003.004	

1405274

1405233

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.400.000.- (Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.003/214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI). Fondo Fortalecimiento Municipal (FFM)"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)




214.05.06.003.003	FIADI
SALDO INICIAL	\$ 30.151.347
PREOBLIGACION	\$ 1.800.000
SALDO FINAL	\$ 28.351.347
OBW/xsv	

214.05.06.003.004	FFM
SALDO INICIAL	\$ 30.183.858
PREOBLIGACION	\$ 3.600.000
SALDO FINAL	\$ 26.583.858
OBW/xsv	